

GUÍA DE APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

NOVEDADES TRAS LA APROBACIÓN DEL DECRETO 1/2016.



ESTRUCTURA DE LA GUÍA

1. AUTORIZACIÓN DE ACTUACIONES Y ACTIVIDADES A TRAVÉS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE.
 2. AUTORIZACIÓN DE ACTUACIONES Y ACTIVIDADES POR TRAMITACIÓN ORDINARIA SIN DECLARACIÓN RESPONSABLE.
 3. OTROS TRÁMITES EN FUNCIÓN DE ACTIVIDADES Y TIPOLOGÍAS DE ESTABLECIMIENTOS.
(Establecimientos alimentarios, estancos, farmacias, gasolineras, talleres, etc)
 4. GUÍA DE RECOMENDACIONES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. TRAMITACIONES A SEGUIR.
- ANEXOS: TRÁMITES RELATIVOS A LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS.

Novedades legislativas

- Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas.

- Decreto 1/2016, de 12 de enero, “por el que se establece un conjunto de medidas para la aplicación de la declaración responsable para determinadas actividades económicas reguladas en la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, y en el proyecto «Emprende en 3”

¿Qué es la Declaración Responsable?

La Declaración Responsable es el documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Mediante la Declaración se debe comunicar al Ayuntamiento:

- Que cumple las previsiones legales que establece la normativa.
- Que posee la documentación que lo acredita así como el proyecto de instalación cuando sea necesario.
- Que ha abonado los tributos o tasas exigibles.

- Con posterioridad sí se va a verificar que efectivamente se cumplen los condicionantes y requisitos legales ya que se han de garantizar las medidas de seguridad y salubridad necesarias.
- Se realizarán INSPECCIONES por parte del Ayuntamiento, de manera que si no cumplen los requisitos, no se ha abonado las tasas correspondientes o no poseen la documentación necesaria se procederá a la paralización de las obras y no se permitirá la apertura o continuidad de la actividad.
- Si se cumplen todos los requisitos la licencia de obras y la de actividad o apertura pueden tramitarse de forma conjunta a través de declaración responsable.
- Para la solicitud de suministros (agua, electricidad, telecomunicaciones, etcétera) será válido el documento de declaración responsable presentado.

Declaración responsable para realización de Obras

Cuando la adaptación del local no requiera de un proyecto técnico el interesado podrá acogerse a la presentación de Declaración Responsable.

No podrán tramitarse a través de Declaración Responsable las siguientes obras:

- Obras de edificación de nueva construcción, excepto aquellas construcciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica y se desarrollen en una sola planta.
- Todas las intervenciones sobre los edificios existentes, siempre y cuando alteren su configuración arquitectónica (variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, estructuras, etc).
- Obras en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico.

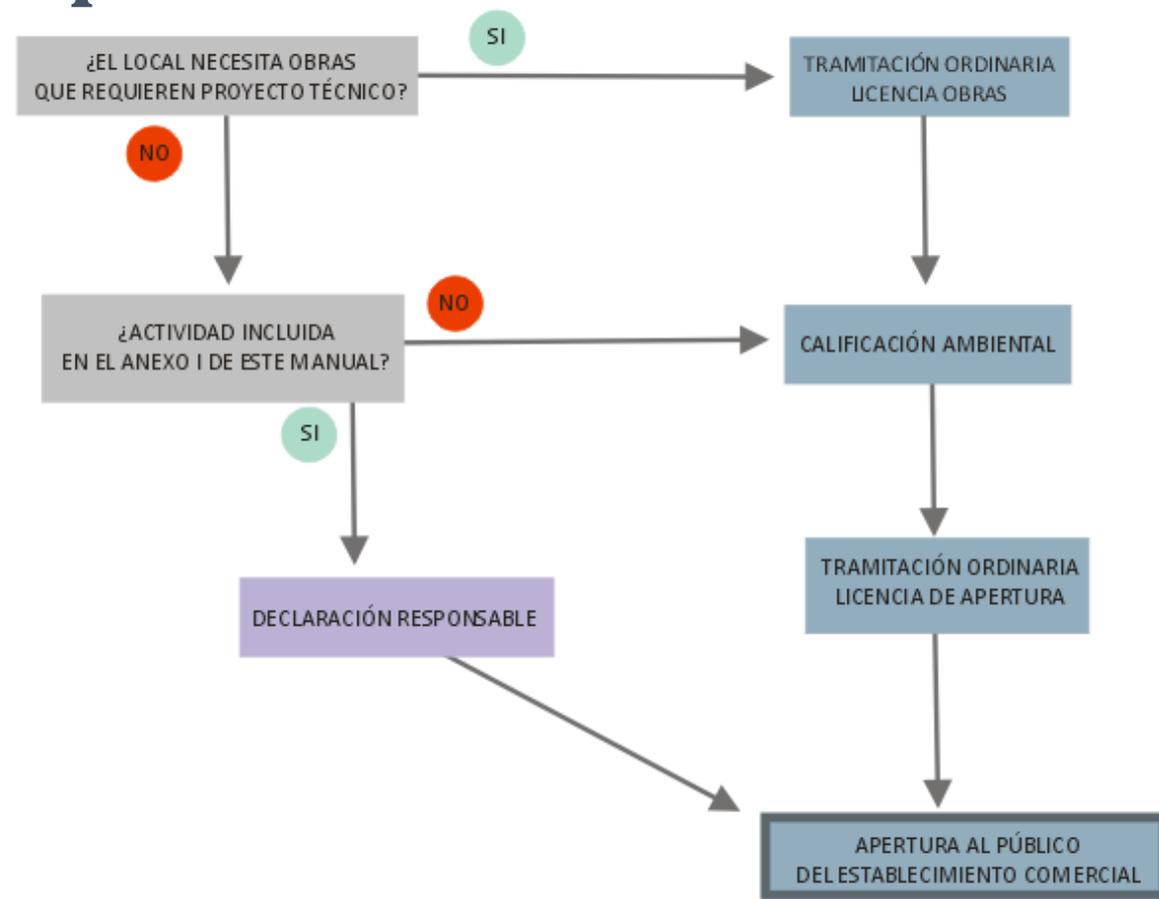
Declaración responsable para apertura y actividad en establecimientos

Es la autorización para poder llevar a cabo la apertura y puesta en funcionamiento de establecimientos con actividad económica.

Si la actividad está incluida en el ANEXO I de la Guía:

- El trámite de autorización de actividad y apertura se sustituirá por la presentación de declaración responsable.
- El trámite de calificación ambiental se sustituirá por la presentación de declaraciones responsables.

Esquema básico de tramitación de la apertura de un establecimiento



Presentación de la Declaración Responsable

- Mediante los modelos específicos de declaración responsable que establezca en el ejercicio de su autonomía local los municipios.
- Para aquellos municipios que se han adherido a la Plataforma “Emprende en 3”, mediante el modelo que se encuentra operativo en la citada plataforma.

https://ssweb.seap.minhap.es/portaleELL/doc/Modelo_Declaracion_Responsable.pdf

Plataforma Emprende en 3

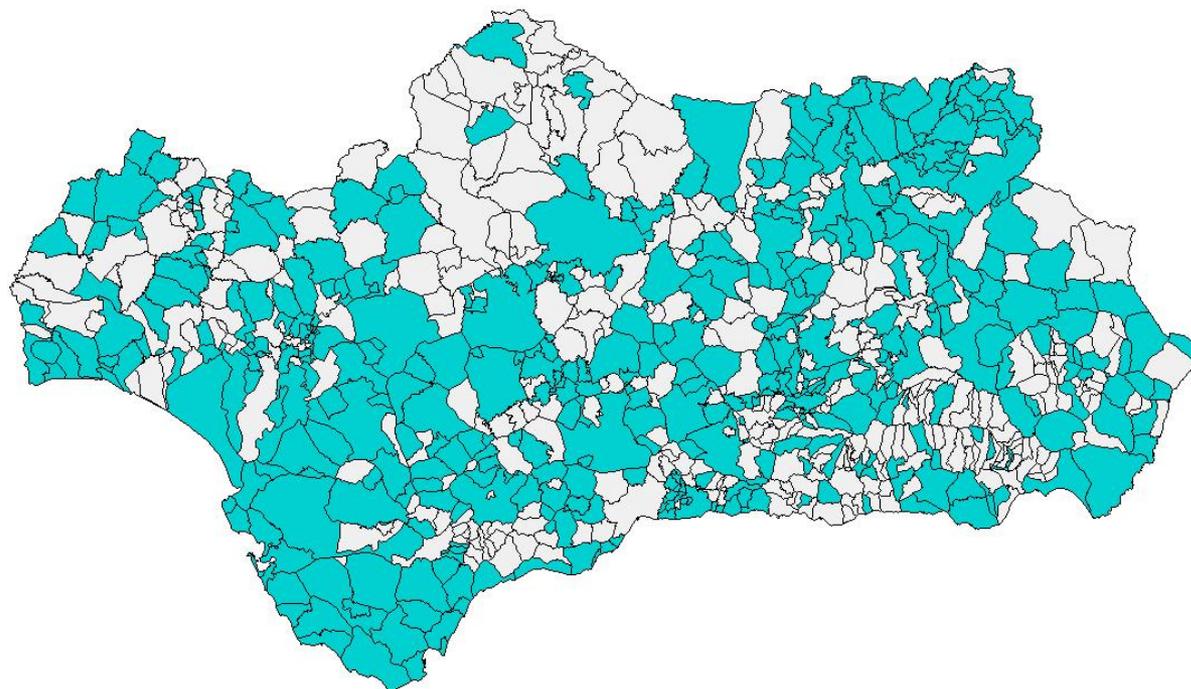
“Emprende en 3” permite al emprendedor la posibilidad de crear empresas y realizar trámites adicionales con las Entidades Locales, presentando declaraciones responsables en aquellos municipios adheridos al proyecto.

Para que los empresarios y emprendedores puedan realizar estos trámites a través de la plataforma el Ayuntamiento de su municipio deberá adherirse a la plataforma con anterioridad.

Adheridos	No adheridos	Población cubierta
403 municipios (52%)	368 municipios	75%



Plataforma Emprende en 3



En color azul municipios adheridos. En gris no adheridos

Plataforma Emprende en 3





Emprende en 3

Pon en marcha tu negocio

[¿Qué es Emprende en 3?](#)

Con Emprende En 3 podrás poner en marcha tu negocio, o realizar otros trámites relacionados de forma sencilla y sin moverte de tu casa, tales como ampliar tu local o modificar tu actividad comercial.

[¿Qué tengo que hacer?](#)

Tan sólo tendrás que rellenar un formulario con los datos que se solicitan, el cual será recibido por el Ayuntamiento donde resida tu negocio. Una vez que envíes el formulario, obtendrás un justificante de registro que te habilita a ejercer tu actividad comercial en un plazo máximo de 3 días hábiles, si cumples todos los requisitos de la normativa aplicable.

[¿En qué ayuntamientos puedo poner en marcha mi negocio?](#)

En todos los que están incluidos en esta [LISTA](#)

[¿Qué necesito?](#)

Tan sólo tu ordenador, conexión a Internet, y DNI electrónico o certificado digital para firmar tus trámites.

[¿Cómo accedo?](#)

Identifícate con Cl@ve, un sistema para identificarte electrónicamente en las relaciones con las Administraciones Públicas.

[¿Tienes alguna duda?](#)

Consulta nuestro [Manual de Usuario](#)
Consulta el listado de actividades económicas disponible para Emprende En 3. [IAE](#)

Rellena tu formulario



Proceso guiado

Seleccionando el proceso guiado recibirá una ayuda emergente que le facilitará la cumplimentación del trámite

Plataforma Emprende en 3

En municipios adheridos:

- El emprendedor puede acudir a cualquier PAE (Puntos de Atención al Emprendedor) para iniciar el trámite. Para los casos en que se contempla el uso de la Declaración Responsable, el emprendedor completa los datos del Modelo y lo firma, tanto electrónicamente como de forma manuscrita si ha acudido a una oficina. De manera completamente automática llegará la declaración a su Ayuntamiento.

En los municipios no adheridos:

- Deberá presentarse Declaración Responsable a partir de los modelos que tengan disponibles cada Ayuntamiento.

Se estima que el 65% de los municipios andaluces han adoptado el modelo tipo de Declaración Responsable de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Información y Consultas en
masempresas.cea.es



/CEA.es



@CEA.es_



/CEA.es



CEA
+empresas

Gracias



CEA
Confederación de
Empresarios de Andalucía

Financiado por:



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Información y Consultas en
masempresas.cea.es



CEA +empresas

CREACIÓN DE EMPRESAS • MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD
REEMPRENDE • GESTIÓN FINANCIERA • MARKETING
INNOVACIÓN EMPRESARIAL • TICS
CONOCIMIENTO • INTERNACIONALIZACIÓN



Financiado por:



Colaboran:

